



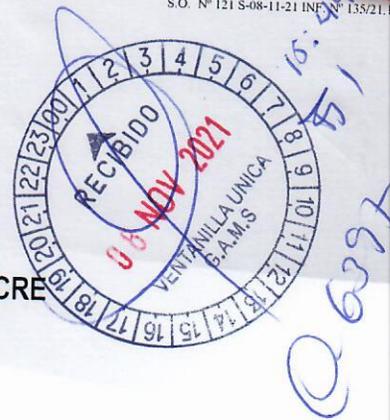
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 121 S-08-11-21 INF. N° 135/21.1

Sucre, 08 de noviembre de 2021
H.C.M. PIO N° 39/21

Señora
Yolanda Edith Barrios Villa

ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Ordinaria Virtual N° 121 de 08 de noviembre de 2021, tomó conocimiento del Informe N° 135/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia, luego de su tratamiento y consideración, se aprobó bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 39/21 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Conforme los Artículo 160 de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, brinde respuestas a Petición Informe Oral, con carácter de urgencia en el Pleno del Concejo Municipal de Sucre, **el día 10 de noviembre de 2021 a horas 09:00**, con documentación de respaldo, sobre lo siguiente:

1. Informe su Autoridad ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del cronograma reformado sobre las recomendaciones de supervisión 3 y 4 que cumplirán hasta el 29 de julio de 2022?
2. Informe SU Autoridad ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de la tarea comprometida, que deben considerar las observaciones relativas al botadero de Lechuguillas, así como observaciones sobre las licencias ambientales, las inspecciones y sanciones gestionadas por la Autoridad Ambiental Competente Departamental, la Planificación Nacional para el Cierre Técnico de Botaderos?
3. Informe su autoridad, ¿Cuál es el grado o porcentaje de cumplimiento de la Resolución Municipal N° 283/2020?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL